Auto Sustanciación No. 1063
Proceso: REGULACIÓN DE VISITAS
Radicado: 2023-00175
Demandante: ABANED GARCÍA MADRID
Demandado: RICHAR STID GAMBOA PEÑA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 18 de diciembre de 2023. En el presente proceso la abogada de la parte demandante mediante escrito aportado a través del correo electrónico institucional del día 15 de diciembre de 2023, solicita el aplazamiento de la audiencia programada por este Despacho Judicial para el día 3 de enero de 2024 a partir de las 9:00 a.m. por encontrarse en la misma fecha fuera de la ciudad atendiendo asuntos personales. A Despacho para proveer.

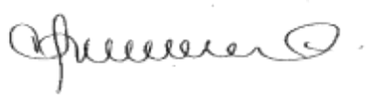

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 28 de diciembre de 2023

Conforme con la constancia secretarial que antecede, es preciso reprogramar la audiencia programada por este Despacho para el día 3 de enero de 2024 a partir de las 09:00 a.m.; por lo tanto, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se dispone señalar para tal fin, el día MARTES CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.), a fin de realizar la audiencia correspondiente.

La audiencia se realizará a través de los medios virtuales con que cuenta esta Instancia Judicial, los cuales serán informados oportunamente a las partes intervinientes, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable.

Se insta a los apoderados para que suministren los correos electrónicos de las partes a las que representan y de quienes deban intervenir, a fin de hacerles extensiva la información de la realización de la audiencia. También se les requiere para que, con la debida antelación, orienten a quienes van a intervenir en la audiencia, indicando la forma de ingresar al espacio virtual y garantizando su comparecencia oportuna. De evidenciar dificultades que impidan la efectiva y oportuna intervención y asistencia de quienes serán citados como partes o testigos, deben informarlo con la debida anticipación al Despacho, para disponer la realización de la audiencia de manera presencial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID FRANCISCO GODOY RINCÓN
Juez[1]

[1] Mecanismo digital adoptado por parte del Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 225 del 29 de diciembre de 2023

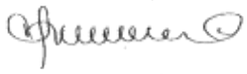

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 5 de enero de 2024. El día 4 de enero de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria